

de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda derecha (o letra B) del piso o planta alta cuarta de la casa número 81, de la calle 4 Fica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 1.446, folio 729 de Begoña, folio 131, finca 21.694, inscripción cuarta.

Tipo de subasta valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—5.151.

BILBAO

Edicto

Don Reyes Goenaga Olaizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Paula Molina Sánchez, don Salvador Poza Callado y «Construcciones Borge, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Una participación indivisa de 78 centésimas de entero del local sito en la calle Erdikoetxe, número 3, de Bilbao. Inscrita al libro 234 de Deusto, folio 237 vuelto, finca número 16.296.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

2.º Rústica. En Bóveda. Terreno cereal seco, al sitio de La Sota, finca 58 del plazo oficial archivado, que mide 14 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 543, libro 163 de Valdegovia, folio 116, finca número 18.705, del Registro de la Propiedad de Amurrio.

Valorada en 299.000 pesetas.

3.º Urbana. En Bóveda. Terreno en el término de Cuesta, de 630 metros cuadrados. Inscrita al tomo 653, libro 177 de Valdegovia, folio 86, finca número 20.761, del Registro de la Propiedad de Amurrio.

Valorada en 24.205.000 pesetas.

4.º Urbana. En Bóveda. Terreno solar en el término de La Cuesta, de 340 metros cuadrados, según catastro, y 6 áreas, según título. Inscrita al libro 177 de Valdegovia, folio 84, finca número 20.760, del Registro de la Propiedad de Amurrio.

Valorada en 833.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—El Secretario.—5.130.

CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz,

Por el presente se hace, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos, número 98/1989, sobre procedimiento de cognición, a instancia de don Joaquín Comesaña, Presidente de la Comunidad de Propietarios del número 75 de la avenida de Andalucía, de Cádiz, contra los demandados don Jesús Callazo Outón y doña Carmen Lodeiro Alfaya, en reclamación de cantidad, en las que por resolución, de fecha 29 de noviembre de 1997, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que luego se describirá, sirviendo de tipo el valor dado a la finca, que asciende a la suma de 12.296.000 pesetas, para la primera; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 7, sito en calle Los Balbos, sin número (edificio «San José»), primera planta, a las doce horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1998.

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1998.

Tercera subasta: El día 27 de mayo de 1998. Y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-4827004, código del Juzgado número 12370000-14-0098/89, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulterior subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrá hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo

que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo simultaneamiento al pago del resto del precio del remate; las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la presente subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Se prefiere que en el acta de subasta se haga constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca a subastar, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados para la subasta sean inhábiles, se entiende que la celebración será al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Cádiz, avenida de Andalucía, 75, piso número 20, en la planta quinta, letra A, con acceso por el portal número 75 de la avenida López Pinto, de esta ciudad. Tiene una superficie total construida de 106 metros 46 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y pasillo. Linda: Al sur, con dicha avenida; al este, con piso letra A de la misma planta, con acceso por el portal 1 de la calle Ruiz de Alda; por el norte, con patio y escalera del inmueble, y por el oeste, con piso letra B, con acceso por el portal sito en dicha avenida. Registral número 18.761, antes 19.380, folio 159 del tomo 647.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cádiz a 29 de noviembre de 1997.—La Secretaría judicial.—5.181.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Doña María del Pilar Alonso García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía número 7/1998, promovidos por don Julio Chacón Sal, representado por el Procurador señor Avelló Otero, contra doña Felicidad Cabral García, doña María del Carmen, doña María del Pilar y don Benigno Fernández Cabral, y contra los herederos de don Francisco Fernández García; en los que se ha acordado emplazar en legal forma a los herederos de don Francisco Fernández García; por medio del presente, para que en el plazo de diez días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndoles que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y sitios públicos de costumbre, expido el presente en Cangas del Narcea a 21 de enero de 1998.—El Secretario.—5.094.